



Por medio del cual se realiza un nombramiento provisional en vacancia temporal

La Gobernadora del Putumayo (E), en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Art. 305 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0232 del 5 de agosto de 2019 se estableció el Manual de Funciones y Competencias laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo.

Que, en el mencionado Decreto se encuentra detallado el empleo Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 01 de la Secretaría de Salud, sede Puerto Asís y una vez revisada la planta de personal se encuentra en vacancia temporal, cuyo titular es ALBEIRO VILLALOBOS NARVAEZ, a quien se nombró en encargo mediante Resolución No. 5196 del 05 de diciembre de 2024, para desempeñar el empleo Celador, Código 477, Grado 02, de la Secretaría de Educación, situación administrativa que generó vacancia temporal del empleo.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto No. 648 de 2017 que modifica el Decreto No. 1083 de 2015, contempla vacancia temporal, *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones, 2. Licencia, 3. Permiso remunerado, 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior, 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular, 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial y 7. Período de prueba en otro empleo de carrera.*

Que el segundo párrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto en comento contempla: *Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.*

Que, en el Parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del mismo Decreto, menciona: *Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.*

Que, en la Planta de Personal de la Gobernación, no existen niveles inferiores al empleo Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 01.

Que, por solicitud expresa del señor Gobernador (e), la Profesional Especializada de la Oficina de Gestión Humana, realizó el estudio de la hoja de vida de ASUNCION DEL CARMEN VIDAL MARTINEZ, identificada con C.C. 26.638.262 de Puerto Leguizamo, quien mediante su verificación del 14 de febrero de 2025 certifica que cumple con los requisitos de formación y experiencia exigidos para ejercer el empleo de Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 01 de la Secretaría de Salud Departamental, en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Putumayo y demás normas y disposiciones concordantes.



Por medio del cual se realiza un nombramiento provisional en vacancia temporal

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase provisionalmente en una vacante temporal a ASUNCION DEL CARMEN VIDAL MARTINEZ, identificada con C.C. 26.638.262 de Puerto Leguizamo, para desempeñar el cargo de Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 01 de la Secretaría de Salud Departamental, de la Planta de personal de la Gobernación del Putumayo, sede Puerto Leguizamo, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$3.037.617) M/CTE.

Parágrafo. El nombramiento efectuado en el presente artículo es mientras dure la situación administrativa de vacancia temporal del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones que cumplirá la persona nombrada mediante el presente Decreto, serán las que se establecen en el Manual de Funciones adoptado mediante Decreto No. 0232 del 05 de agosto de 2019, páginas 362 - 363.

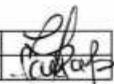
ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente Acto Administrativo a ASUNCION DEL CARMEN VIDAL MARTINEZ para efectos de aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los **14 FEB 2025**


CLARA ROCIO SOTTO MEDINA
Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora (e)
Decreto 053 del 13 de febrero de 2025

Elaboró	Luz Adriana Santacruz Mejía	Profesional Especializada	Oficina Gestión Humana	
Revisó	Laura Cristina Benavides Prieto	Abogada de apoyo	Secretaría de Servicios Activos	



**CANDIDATO PRESELECCIONADO PARA OCUPAR CARGO EN VACANCIA
TEMPORAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**

DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE SALUD
CARGO A PROVEER: AUXILIAR
CÓDIGO : 412
GRADO : 01
SEDE : PUERTO LEGUIZAMO

De acuerdo al Decreto No. 0232 del 05 de agosto de 2019 por medio de la cual se estableció el "Manual de Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo", se tiene:

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller.	Cinco (5) meses de experiencia relacionada

VERIFICACION DE HOJA DE VIDA Y SOPORTES

Candidata: ASUNCION DEL CARMEN VIDAL MARTINEZ

a) ESTUDIOS: Bachiller Académico. Colegio San Juan Bosco (25/06/2000). **CUMPLE.**

b) EXPERIENCIA RELACIONADA: Un (1) año. **CUMPLE.**

Cargo o contrato de prestación de servicios desarrollado	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Experiencia		
			Años	Meses	Días
SERVICOOP LTDA. Apoyo oficina de saneamiento ambiental en el hospital María Angelines de Puerto Leguizamo	02/01/2005	31/12/2005	1	0	0
TOTAL			1		

NOTA: Solo se menciona la experiencia relacionada

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	PERFIL REQUERIDO	FORMACIÓN AVANZADA	EXPERIENCIA RELACIONADA
Asunción del Carmen Vidal Martínez	26.638.262 de Puerto Leguizamo	3107522605	Bachiller Académico		1 año

CONCLUSION: Se determina que **CUMPLE** con los requisitos para desempeñar el empleo.

Mocoa, 14 de febrero de 2025.

LUZ ADRIANA SANTACRUZ MEJIA
Profesional Especializada Gestión Humana